



Ref.: AMEM/---/mpqr

Expte.: PLENO 15/2019 --XI MCD-

Asunto: Composición Consejo Municipal de Patrimonio Histórico

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

**«SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**4.- COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES**

**4.3.- DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

Se adopta el siguiente acuerdo:

Este ayuntamiento tiene constituido el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico previsto por el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, *órgano colegiado* de carácter eminentemente técnico que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 3 de su reglamento regulador, publicado en el BOP de 24 de noviembre de 2010, tiene la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO
PRESIDENTE	El alcalde, o por su delegación el concejal de gobierno del área competente en la materia.	1
VICEPRESIDENTE	Designado por el alcalde entre órganos superiores y directivos.	1
VOCALES	- Un representante de cada grupo municipal (6). - Dos directores generales. - Cinco empleados municipales, actuando uno como secretario. - Seis representantes sectoriales.	19

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 38, 130, 131 y 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** La designación de los siguientes representantes municipales en el *Consejo Municipal de Patrimonio Histórico*, quedando este conformado como sigue:

MIEMBROS	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Javier Erasmo Doreste Zamora (Decreto

Código Seguro de verificación:7iEAIaNwIkY6zo132VpIcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7iEAIaNwIkY6zo132VpIcA==	PÁGINA 1/2



Ref.: AMEM/---/mpqr  
 Expte.: PLENO 15/2019 -XI MCD-  
 Asunto: Composición Consejo Municipal de Patrimonio  
 Histórico  
 Trámite: Certificación

<b>VICEPRESIDENTE</b>	Encarnación Galván González (Decreto)	
<b>VOCALÉS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</b>		
	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
<b>GPM SOCIALISTA</b>	Prisco Alfonso Navarro Melián	Carmen Lourdes Armas Peñate
<b>GPM POPULAR</b>	Ángel Luis Sabroso Ramírez	Josefa Luzardo Romano
<b>GPM UNIDAS PODEMOS</b>	M.ª Mercedes Sanz Dorta	Belén Hidalgo Martín
<b>GPM CIUDADANOS</b>	José Antonio Guerra Hernández	Javier Aarón Amador Alcázar
<b>GPM NUEVA CANARIAS</b>	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso
<b>GPM MIXTO</b>	Francisco Gaspar Candil González	David Suárez González

**Segundo.** La comunicación de este acuerdo a los concejales y vocales afectados, para su conocimiento y efectos, publicándose en la intranet municipal y en el BOP».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

**EL PRESIDENTE DEL PLENO,**



Augusto Hidalgo Macario



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: 7iEAIaNwIkY6zo132VpIcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7iEAIaNwIkY6zo132VpIcA==	PÁGINA	2/2



7iEAIaNwIkY6zo132VpIcA==